

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A INNOVA CHILE.

SANTIAGO, 23/03/21 - 1247

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las Resoluciones N° 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 05 de diciembre de 2018, el Comité InnovaChile, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), suscribió con la Universidad de Santiago de Chile un convenio de subsidio denominado “Modelo Sustentable de Gestión Asociativa enfocado a la Inserción Laboral de PeSD en el rubro de panes funcionales en la Comuna de Llanquihue”, código 18IS10-100624.

b) Que, con fecha 20 de abril de 2020, entre las partes se acordó modificar el convenio antes señalado, que tuvo por objeto cambiar únicamente el plazo de ejecución del proyecto.

c) Que, por medio de la carta N° 129, de fecha 02 de marzo de 2021, el proyecto antes singularizado, se comunicó que el proyecto fue aprobado con fecha 29 de octubre de 2020 y que existía un saldo por devolver por la suma de \$4.257.212 (cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos doce pesos), por concepto de dineros no utilizados.

d) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del convenio de subsidio es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

e) Que, por medio del memorándum N° 3929 de fecha 10 de marzo de 2021, la Dirección de Gestión Tecnológica, ha requerido se efectúe la devolución de fondos al Comité InnovaChile, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO),

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** la devolución de recursos al Comité InnovaChile, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), por dineros no utilizados en la ejecución del proyecto denominado “Modelo Sustentable de Gestión Asociativa enfocado a la Inserción Laboral de PeSD en el rubro de panes funcionales en la Comuna de Llanquihue”, código 18IS10-100624, por la suma de \$4.257.212 (cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos doce pesos).

2. Los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútese al Centro de Costo 112 DGT-VRIDEI, desde la cuenta del Banco Santander N° 04-93690-6, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/CCC
Distribución
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
1.- Dirección de Gestión Tecnológica
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes